ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA 47 SERIE 2010-2011-54

APROBADA:

27 DE ENERO DE 2011

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA APROBAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA DE LA OFICINA DE SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA VIRTUAL.

POR CUANTO:

La Legislatura Municipal del Gobierno Municipal Autónomo de Carolina, aprobó la Ordenanza 35, Serie 2005-2006-56 para crear el Centro de Operación del Sistema de Vigilancia Electrónica; el Sistema de Telecomunicaciones y la integración de las comunicaciones de los Departamentos de Seguridad Pública del Municipio.

POR CUANTO:

La Sección 4ta. de la referida Ordenanza dispuso que se adoptará el correspondiente Reglamento y que fuere referido para la aprobación de la Legislatura Municipal.

POR TANTO:

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:

Sección 1ra.

Aprobar el Reglamento del Sistema de Vigilancia Electrónica de la Oficina de Servicios Integrados de Seguridad y Tecnología Virtual el cual forma parte integral de esta Ordenanza.

Sección 2da.

Se ordena al Departamento de Prensa y Comunicaciones a que divulguen el Reglamento aprobado, de la forma más amplia posible dentro de la demarcación territorial de Carolina, cumpliendo con la reglamentación aplicable.

Sección 3ra. Copia de esta Ordenanza se enviará al Departamento de Estado de

Puerto Rico; Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Superintendente de la Policía de Puerto Rico y la Comandancia de Carolina, así como a todas las Gerencias y Componentes de Seguridad del Gobierno Municipal de Carolina, para la acción que

corresponda.

Sección 4ta. Esta Ordenanza comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la

Legislatura y firmada por el Alcalde.

SOMETIDO POR: HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ

HON. CARMELO RIVERA RIVERA HON. MIRTA ANDRADES RUIZ HON. DANILO CARMONA CASTRO HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 28 DÍAS DE ENERO DE 2011.

REINALDO L. CASTELLANOS			ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO					
PRESIDENTE			SECRETARIO					
APROBADO POR	EL ALCALDE DE 2011		CAROLINA,	A	LOS		DÍAS	DE

JOSÉ C. APONTE DALMAU ALCALDE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO**, Secretario de la Legislatura Municipal de Carolina, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **ORDENANZA NÚMERO 47 SERIE 2010-2011-54** del 27 de enero de 2011, según aprobada por la **Legislatura Municipal,** reunida en **Sesión Ordinaria** con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. REINALDO L. CASTELLANOS	HON. MIRTA ANDRADES RUIZ				
HON. DANILO CARMONA CASTRO	HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO				
HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO	HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO				
HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ	HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA				
HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ	HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO				
HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI	HON. ÁNGEL F. VIERA ENCARNACIÓN				
HON. JOSÉ F. FELIÚ SABATINO	HON. HÉCTOR L. RIVERA RODRÍGUEZ				
HON. CARMEN L. RIVERA GONZÁLEZ					

AUSENTE -0- *AUSENTE EXCUSADO -1- ABSTENCIÓN -0- EN LA AFIRMATIVA -15- EN LA NEGATIVA -0- *HON. CARMELO RIVERA RIVERA

Y para que así conste, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Carolina, Puerto Rico, 28 de enero de 2011.

ANTONIO VÁZQUEZ COLLAZO SECRETARIO